



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 220-2020-R

Lambayeque, 18 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 684-2020-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa nombrada, Rosalía Monja Elorreaga, solicitando exoneración de pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, la Sra. Rosalía Monja Elorreaga, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su hijo Eduardo Wagner Sandoval Monja (Constancia 915-2019 OGRHH);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0246-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 070-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Eduardo Wagner Sandoval Monja, ya ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2019-Proceso de Admisión 2020-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario-Concurso de Admisión 2020-II, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 092-2020-OGAJ y Of. N° 210-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a EDUARDO WAGNER SANDOVAL MONJA del 50% del pago por concepto de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, hijo de doña Rosalía Monja Elorreaga, servidora administrativa nombrada de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesada y otras dependencias.


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector